

BUIN, 24 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3725** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2612 de 2011 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento de Ferias Libres y Persas de la Comuna.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 885, de fecha 04 de octubre de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y eliminación de deuda de la patente de feria libre Rol 2-500134 a nombre de María Salinas Rojas. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Informe de Inspecciones N° 54, de fecha 22.09.2023 elaborado por el Inspector Municipal de Ferias Roberto Contreras Olivares, donde informa que la propietaria del Rol 2-500134 no ejerce comercio en la feria desde el año 2015.
- ↓ Certificado de Deuda, de fecha 19.08.2023 a nombre de María Salinas Rojas, por el Rol 2-500134.
- ↓ Correo electrónico de fecha 07.09.2023 entre la Encargada de Patentes Comerciales y los Inspectores Municipales de Ferias.
- ↓ Providencia N° 10.375, de fecha 17.08.2023, ingresada por María Salinas Rojas, quien ingresa solicitud de Anulación de Patente Rol 2-500134.
- ↓ Consulta Situación Tributaria de Terceros, ante el Servicio de Impuestos Internos.

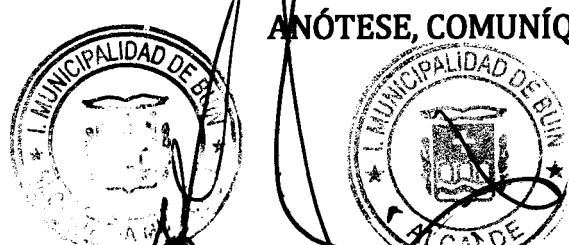
2.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la anulación.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la anulación y eliminación de los montos adeudados, por los períodos enero 2016 a julio 2023, de la patente de feria libre Rol 2-500134, Feria Persa calle Errázuriz, a nombre de **María Guadalupe Salinas Rojas**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_; la cual se encuentra sin funcionamiento desde el año 2015, de acuerdo a lo señalado en informe de inspecciones de ferias N° 54/2023.

2.- Procédase a registrar la anulación correspondiente, por parte de la Oficina de Patentes Comerciales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL/GMG/miss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Feria Libre\María Salinas Rojas.doc